

SECCIÓN SEXTA

Núm. 4179

COMARCA DE VALDEJALÓN

ANUNCIO relativo a las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones en materia de deportes para la práctica deportiva reglada en la Comarca Valdejalón para el ejercicio 2023.

BDNS (identif.): 699409.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/699409>).

Primero. — *Objeto.*

La presente convocatoria tiene por objeto fomentar y apoyar el desarrollo de la práctica deportiva reglada, eventos deportivos, así como la adecuación y mantenimiento de equipos que lleven a cabo las entidades deportivas sin ánimo de lucro en los municipios pertenecientes a la Comarca de Valdejalón.

Segundo. — *Período de ejecución de la actividad.*

Podrán ser objeto de subvención las actuaciones realizadas y efectivamente pagadas entre el 1 de enero y el 27 de octubre de 2023.

Tercero. — *Beneficiarios.*

Podrán solicitar subvención las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro de carácter deportivo con personalidad jurídica propia que estén legalmente constituidas y registradas en el Registro competente del Gobierno de Aragón que tengan su domicilio social en alguno de los municipios de la Comarca y que realicen actividades de interés deportivo en el ámbito comarcal en el año 2023.

Cuarto. — *Crédito presupuestario.*

El crédito presupuestario previsto para esta convocatoria asciende a la cantidad de 76.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 3410.4800200 del presupuesto para el año 2022. No obstante, el importe definitivo, será incluido en la correspondiente convocatoria.

Quinto. — *Plazo de presentación.*

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el BOPZ. Las solicitudes de subvención y la documentación a que se hace mención en el apartado anterior, deberán ser dirigidas a la ilustrísima señora presidenta de la Comarca de Valdejalón, y deberán presentarse electrónicamente a través del registro electrónico de la Comarca o registro electrónico correspondiente.

La Almunia de Doña Godina, 26 de mayo de 2023. — La presidenta, Marta Gimeno Hernández.

BOPZ
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-1 • Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración:
Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ), Plaza de España, 2.
Teléfono: 976 288 800 - Directo: 976 288 823 - Fax: 976 288 947

Talleres:
Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono: 976 317 836

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es

Instrucciones y normativa para presentación de anuncios en:
<http://boletin.dpz.es/BOPZ/>



TARIFAS:

(artículo 9, Ordenanza fiscal núm. 3, reguladora de la tasa por la prestación de servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza)

Anuncios ordinarios:

- 1.º 0,025 euros por cada carácter que integre el texto del anuncio.
- 2.º 37,50 euros por cada gráfico o imagen tamaño ½ DIN A4.
- 3.º 75,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño DIN A4.

Anuncios urgentes:

- 1.º 0,050 euros por cada carácter que integre el texto del anuncio.
- 2.º 75,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño ½ DIN A4.
- 3.º 150,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño DIN A4.

El Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://boletin.dpz.es/BOPZ/> o www.dpz.es